

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT
Nº 135 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y INÉS SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN**

CONTRATO No.: SGR-158-CT Nº 135 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: INÉS SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UN PROFESIONAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LÍDER COMERCIAL DEL PROYECTO DEL CONVENIO NO 18 DEL 2025 SUSCRITO A INES SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN (PERE TANTICO TEQUEND) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M//CTE (\$5.000.000,00).

PLAZO: DOS (02) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **CESAR AUGUSTO LEÓN MARTÍNEZ**, identificado (a) con C.C. Nº 79617745 de Bogotá, en calidad de contratista **INÉS SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN**, identificado (a) con C.C. Nº 20.686.219 de la Mesa (Cundinamarca), con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **Nº SGR-158-CT Nº 135 DE 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$5.000.000,00

PRIMER PAGO: \$ 2.500.000

SEGUNDO PAGO-VALOR A PAGAR: \$2.500.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Impulsar el crecimiento del proyecto "Entregando Bienestar: Medicamentos a Domicilio para la Tercera Edad" a través de alianzas estratégicas. Esto implica el diseñar propuestas de valor que detallen cómo la colaboración mejorará el acceso a medicamentos para adultos mayores y su impacto comunitario, identificar, contactar y negociar con aliados clave (como asociaciones de usuarios en salud y juntas de acción comunal) para formalizar acuerdos, y comunicar eficazmente los beneficios del proyecto contribuyendo a su visibilidad y expansión.	El líder comercial deberá presentar informe de avance que demuestren la gestión realizada, lo que incluye Informe de Gestión con registros de reuniones (listas de asistencia, fotos), actas de socialización y copias de propuestas de colaboración presentadas, junto con un registro actualizado de contactos y su seguimiento. Además, deberá entregar Acuerdos de Colaboración (Convenios con aliados, evidencias de los mismos), Materiales de Comunicación (copias de los utilizados para la difusión del proyecto), y Evidencias de Participación en Eventos que prueben su rol activo en la promoción del proyecto.	CUMPLE
6	Impulsar el crecimiento del proyecto "Entregando Bienestar: Medicamentos a Domicilio para la Tercera Edad" a través de alianzas estratégicas. Esto implica diseñar propuestas de valor que detallen cómo la colaboración mejorará el acceso a medicamentos para adultos mayores y su impacto comunitario, identificar, contactar y negociar con aliados clave (como asociaciones de usuarios en salud y juntas de acción comunal) para formalizar acuerdos, y comunicar eficazmente los beneficios del	El líder comercial deberá presentar informe de avance que demuestren la gestión realizada, lo que incluye Informe de Gestión con registros de reuniones (listas de asistencia, fotos), actas de socialización y copias de propuestas de colaboración presentadas, junto con un registro actualizado de contactos y su seguimiento. Además, deberá entregar Acuerdos de Colaboración (Convenios con aliados, evidencias de los mismos), Materiales de Comunicación (copias de los utilizados para la difusión del proyecto), y Evidencias de Participación en Eventos que prueben su rol activo en la promoción del proyecto.	CUMPLE

proyecto contribuyendo a su
visibilidad y expansión.

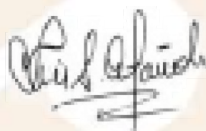
VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
7980439741	178.000		7.500
7980441517	178.000		7.500

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
INÉS SAGRARIO CASTAÑEDA ALARCÓN
C.C N° 20.686.219 de la Mesa (Cundinamarca).



CESAR AUGUSTO LEÓN MARTÍNEZ
C.C. N° 79617745 de Bogotá.
Supervisor.